

Acta No 22 (S.L.29/10/2021)

RESOLUCIÓN N° 0582-2021

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA NO ASIGNADA A PROFESOR ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

El Expediente N° 3806/2021 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 23/09/2021, memorándum D N° 193/2021 de fecha 23/09/2021, presentado por el Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE, Decano de la Institución, quien eleva propuesta de modificación de la Política de Selección de Encargados de Cátedra de asignatura no asignada a profesor escalafonado, remitida por el Abg. Marcos David Blanco Desvars, Asesor Jurídico, para su adecuación al nuevo Reglamento General Único Disciplinario de la UNA.

El Expediente N° 4108/2021 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 21/10/2021, Nota de fecha 21/10/2021, presentado por el Lic. Elvio Sosa y la Lic. Miriam Gonzalez, quienes eleva propuesta de modificación de la Política de Selección de Encargados de Cátedra de asignatura no asignada a profesor escalafonado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción .

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, Referente al Expediente N° 3806/2021 de fecha 23/09/2021 y Expediente N° 4108/2021 de fecha 21/10/2021. Por el cual se 1. **Recomienda** aprobar la modificación de los Criterios de Evaluación de la Política de Selección de Encargados de Cátedra de asignatura no asignada a profesor escalafonado, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. 2. **Recomienda** poner a consideración del Pleno del Consejo Directivo la solicitud de modificación del Art. 4 , Art. 10 y Art. 11 de la Política de Selección de Encargados de Cátedra de asignatura no asignada a profesor escalafonado, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Puesto a Consideración del Pleno del Consejo Directivo, el Punto 2 del Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, y luego de un exhaustivo debate el Pleno del Consejo Directivo Resuelve aprobar la propuesta de modificación presentada por el Decano.

La Resolución N.° 0548-2020, Acta N.° 21 (S.L. 23/09/2021) “Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Encargados de Cátedra de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado”.



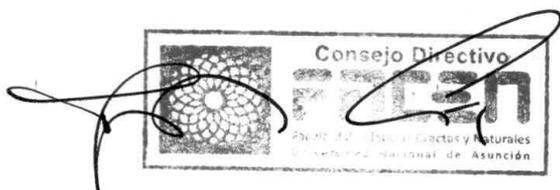
Resolución N.° 0582-2021, Pág. 1 de 8

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;  
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

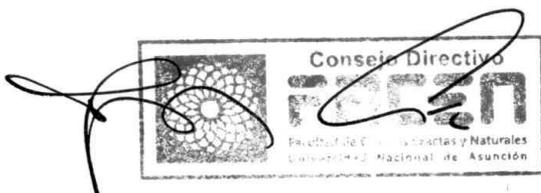
0582-01-21 **Modificar** la Política de Selección para Encargados de Cátedra de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado”, quedando redactada en los siguientes términos:

**POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA ENCARGADO DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA NO ASIGNADA A PROFESOR ESCALAFONADO**

- 1) El Consejo Directivo realizará el llamado para interesados en la Encargaduría de Cátedra de Asignatura no asignada a Profesores Escalafonados, que será publicado en los tableros de la Institución, de la Secretaría de los Departamentos, en la página web y en todos los medios disponibles de la Facultad.
- 2) Los Profesores Jubilados, no serán seleccionados para Encargados de Cátedras de Asignaturas de ningún Departamento.
- 3) Los Profesores Escalafonados de un Departamento, no podrán postularse como Encargados de Cátedras de Asignaturas administradas por dicho Departamento.
- 4) El postulante no deberá haber sido sancionado por el Consejo Directivo por faltas en el desempeño de sus funciones en la Universidad Nacional de Asunción o en otra Institución Pública en la que haya prestado sus servicios y de la cual tenga conocimiento la Institución.
- 5) Los Profesores Escalafonados de un Departamento podrán postularse como Encargados de Cátedras de Asignaturas en otro Departamento siempre que tengan el Título de grado o postgrado habilitante correspondiente a las asignaturas llamadas para ese Departamento.
- 6) Las postulaciones de los seleccionados como Jefes de Trabajos Prácticos o Encargados de Laboratorios, no serán tenidas en cuenta para la selección de Encargados de Cátedra en caso de postularse para dicho cargo, en el mismo Departamento.
- 7) El/La postulante presentará, por Mesa de Entradas de la Institución, la carpeta que contiene la solicitud para la selección de Encargado de Cátedra de Asignatura y los documentos requeridos más adelante, dentro del plazo establecido en el llamado.

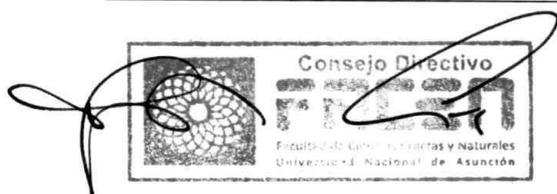


- 8) Los postulantes consignarán en la solicitud de postulación las asignaturas del Departamento a las cuales se postulan, las que no podrán exceder de cinco. Turnos diferentes se considerarán asignaturas diferentes.
- 9) Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:
  - a) Copia autenticada por Escribanía Pública de la Cédula de Identidad, vigente
  - b) Copia autenticada por Escribanía Pública del Título de Grado
  - c) Original o Copia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Estudios.
  - d) Poseer Certificado de formación en Didáctica Universitaria o su equivalente, o Constancia de estar cursando curso de Formación en Didáctica Universitaria
  - e) Curriculum Vitae con copia simple de los documentos probatorios del mismo, firmado y fechado en cada hoja, o la Constancia de Certificación de Legajo.
  - f) 2(dos) Fotos Tipos Carnet.
- 10) Una vez cerrada la fecha de presentación de carpetas la Secretaria de la Facultad remitirá a la Asesoría Jurídica de la Facultad el listado de los postulantes, para que la misma informe sobre las sanciones que pudieran o no tener los mismos, en caso de que algún postulante tuviere sanción, la Secretaria de la Facultad, devolverá la carpeta al postulante y el mismo no continuara en el proceso de selección.
- 11) La Secretaría de la Facultad remitirá las carpetas de los postulantes a los Departamentos respectivos según el calendario establecido en el llamado.
- 12) La Dirección del Departamento realizará el estudio de las carpetas y, sobre la base de los puntajes obtenidos y al desempeño mostrado por el postulante con anterioridad, la Dirección del Departamento elevará al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento (una sola Asignatura por Postulante) para la primera sesión del Consejo Directivo que corresponda al periodo de clases, para el estudio y aprobación por parte de este. En caso de imposibilidad de continuar en el cargo o de renuncia se nombrará preferentemente al siguiente que le sigue en orden de mayor puntaje y a solicitud de la Dirección del Departamento.
- 13) La evaluación de la carpeta se hará sobre la base de los documentos probatorios presentados por el postulante en tiempo y forma
- 14) Las carpetas de los postulantes que no hayan sido seleccionados quedarán en el Departamento respectivo para casos de necesidad y solo podrán ser retiradas a solicitud del interesado.
- 15) La evaluación de las carpetas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:



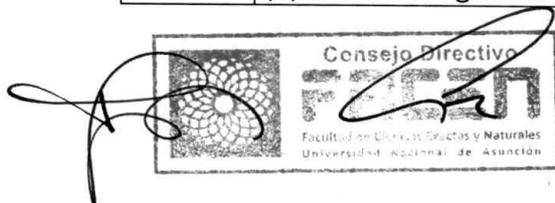


<b>1.</b>	<b>Títulos</b>	<b>50</b>	
<b>1.1.</b>	<b>De Postgrado universitario</b>	<b>25</b>	
1.1.1.	Título de Doctor afín a la asignatura en concurso, otorgado por la UNA o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU e inscriptos en la UNA.		15
1.1.2.	Título de Doctor afín a la asignatura en concurso, no otorgado por la UNA		7
1.1.3.	Título de Doctor no afín a la asignatura en concurso		3
1.1.4.	Título de Magíster afín a la asignatura en concurso, otorgado por la UNA o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU e inscriptos en la UNA.		8
1.1.5.	Título de Magíster afín a la asignatura en concurso, no otorgado por la UNA		4
1.1.6.	Título de Magíster no afín a la asignatura en concurso		2
1.1.7.	Título de Especialista afín a la asignatura en concurso, otorgado por la UNA o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU e inscriptos en la UNA.		5
1.1.8.	Título de Especialista afín a la asignatura en concurso, no otorgado por la UNA		2
1.1.9.	Título de Especialista no afín a la asignatura en concurso		1
<b>1.2.</b>	<b>De Grado universitario</b>	<b>20</b>	
1.2.1.	Título de grado de la Carrera		20
1.2.2.	Título de grado relacionado a la asignatura en concurso		15
1.2.3.	Título de grado no relacionado a la asignatura en concurso		5
<b>1.3.</b>	<b>Otros Títulos y/o Certificados</b>	<b>5</b>	
1.3.1.	Curso de formación continua o de actualización universitaria (con evaluación)* proporcional a la sumatoria por cada 100 horas de los cursos		1
1.3.2.	Seminarios, Congresos, Jornadas, Talleres (sin evaluación)* por cada 5 Seminarios, Congresos, Jornadas y/o Talleres (de los últimos cinco años)		1





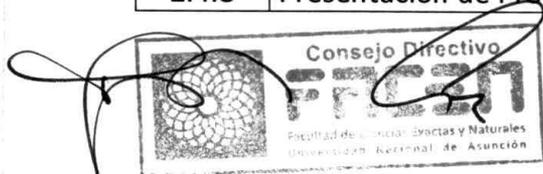
<b>2.</b>	<b>Méritos</b>	<b>50</b>	
<b>2.1.</b>	<b>Docencia Universitaria</b>	<b>20</b>	
<b>2.1.1.</b>	<b>Profesor en la FACEN</b>		
2.1.1.1	Docente Escalonado de otra Carrera		5
2.1.1.2	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otra Carrera con tres (3) o más años de antigüedad		5
2.1.1.3	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otra Carrera entre un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		3
2.1.1.4	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otra Carrera con menos de un (1) año de antigüedad		1
2.1.1.5	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de la Carrera con tres (3) o más años de antigüedad		7
2.1.1.6	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de la Carrera con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		4
2.1.1.7	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de la Carrera con menos de un (1) año de antigüedad		2
2.1.1.8	Auxiliar de enseñanza (Ayudantes Ac Hoc.) o Encargado de Laboratorio o Jefes de Trabajo Practico de la Carrera con tres (3) o más años de antigüedad		7
2.1.1.9	Auxiliar de enseñanza (Ayudantes Ac Hoc.) o Encargado de Laboratorio o Jefes de Trabajo Practico de la Carrera con un (1) año y menos de tres (3) años de antigüedad		4
2.1.1.10	Auxiliar de enseñanza (Ayudantes Ac Hoc.) o Encargado de Laboratorio o Jefes de Trabajo Practico de la Carrera con tres (3) o más años de antigüedad con menos de un (1) año de antigüedad		2
2.1.1.11	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia que virtualizó sus materiales didácticos afín a la asignatura		2
<b>2.1.2</b>	<b>Profesor de otras Facultades de la UNA o universidades nacionales</b>		
2.1.2.1.	Docente Escalonado		2
2.1.2.2.	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con tres (3) o más años de antigüedad		2
2.1.2.3.	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad		1
2.1.2.4	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con menos de un (1) año de antigüedad		0.5

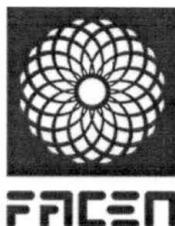


<b>2.1.3</b>	<b>Profesor afín a la Asignatura en otras Universidades</b>		
2.1.3.1.	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con tres (3) o más años de antigüedad		1.5
2.1.3.2	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad		1
2.1.3.3	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con menos de un (1) año de antigüedad		0.5
<b>2.2.</b>	<b>Publicaciones y Presentaciones</b>	<b>20</b>	
2.2.1.	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los cinco últimos años)		6
2.2.2	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los diez últimos años)		3
2.2.3.	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los cinco últimos años)		3
2.2.4	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los cinco últimos años)		1.5
2.2.5.	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los cinco últimos años)		1
2.2.6	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los cinco últimos años)		0.5
2.2.7.	Por cada Publicación de libro, relacionado al Departamento, como autor principal (de los cinco últimos años)		4
2.2.8.	Por cada Publicación de libro, relacionado a la carrera, como co – autor (de los últimos cinco años)		2
2.2.9.	Por cada Publicación como autor de capítulo de libro, relacionado al carrera (de los últimos cinco años)		0.5
2.2.10.	Conferencista por cada evento científico internacionales (de los cinco últimos años)		3
2.2.11.	Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico internacional (de los cinco últimos años)		1
2.2.12.	Conferencista por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años)		1
2.2.13.	Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años)		0.5
2.2.14	Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobado (de los cinco últimos años)		2
2.2.15	Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobado (de los cinco últimos años)		1



2.2.16	Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobado (de los cinco últimos años)		1
2.2.17	Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobado (de los cinco últimos años)		0.5
2.2.18	Por cada periodo como tutor del Programa de Iniciación Científica de la FACEN		1
<b>2.3.</b>	<b>Extensión Universitaria</b>	<b>5</b>	
2.3.1.	Programas de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado/a		1
2.3.2.	Prestación de servicios a la comunidad, asistencia social (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		1
2.3.3.	Actos culturales: música, teatro, danza, festivales, conciertos (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		0.5
2.3.4.	Deportes (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		0.5
2.3.5.	Publicaciones, transmisiones electrónicas (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		0.5
2.3.6.	Congresos, Seminarios, Simposios, Foros, Paneles, Conferencias, Video conferencias, Exposiciones. (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		1
2.3.7.	Trabajos de campo, Pasantías, Viajes de estudio (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		0.5
2.3.8.	Consultorías, Asesorías, Servicios Profesionales (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		0.5
2.3.9.	Programas de seguimiento a graduados, Promoción de carreras. (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a		0.5
<b>2.4.</b>	<b>Otros Méritos</b>	<b>5</b>	
2.4.1.	Medalla de oro (mejor Egresado Universitario)		5
2.4.2.	Estudiante distinguido		2
2.4.3.	Miembro de la Asamblea Universitaria por estamento		1
2.4.4.	Miembro de Consejo Superior Universitario por estamento		1
2.4.5.	Miembro del Consejo Directivo por estamento		1
2.4.6.	Miembro del Tribunal Electoral Independiente por estamento		1
2.4.7.	Miembros de Comisiones Ad-hoc aprobadas por el Decano y/o Consejo Directivo		1
2.4.8.	Presentación de Proyectos de Innovación Docente		1





<b>3</b>	<b>Actividad Docente según mecanismo de seguimiento de desempeño Docente</b>	<b>5</b>	
3.1	Desempeño docente de 91 a 100 %		5
3.2	Desempeño docente de 81 a 90 %		4
3.3	Desempeño docente 71 a 80 %		3
3.4	Desempeño docente según 61 a 70 %		2
3.5	Desempeño docente de 51 a 60 %		1
<b>4</b>	<b>Actividad Académica</b>	<b>15</b>	
4.1	El triple del promedio general en la carrera de grado		15

16) La propuesta de Encargado de Cátedra para Asignatura no Asignada a Profesor Escalonado que se habilitan por primera vez estarán a cargo del Director del Departamento respectivo, sin tener en cuenta el puntaje establecido en la presente Política de Selección

17) A partir del año 2021 los postulantes podrán solicitar una Constancia de Certificación de Legajo en la que serán consignados los puntajes obtenidos según los documentos respaldatorios presentados para la certificación, que tendrá validez para el periodo del año de postulación del llamado. La misma será arancelada por la Facultad y deberá ser actualizada para cada periodo de postulación, adjuntando los documentos que respalden los nuevos Títulos y Méritos.

0582-02-21 **Establecer**, que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

  
 Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
 Secretaria de la Facultad



  
 Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE  
 Decano  
 Resolución N.º 0582-2021, Pág. 8 de 8